## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

### 1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamentó lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL.

La Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL, es una Institución de EducaciónSuperior, creada mediante el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una entidad pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado inicialmente como: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional. Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002. Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

UNIESPINAL como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Desde el punto de vista de la organización académica, UNIESPINAL cuenta con tres (3) Facultades así:

- FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA

- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

Desde el año 1999 la Institución ha incrementado la oferta académica a través de la obtención de nuevos registros calificados en los niveles de formación: TECNICA PROFESIONAL, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ciclos propedéuticos); A la fecha el UNIESPINAL cuenta con un total de 24 programas los cuales se anuncian a continuación:

Facultad de economía, administración y contaduría pública

- Técnico profesional en procesos administrativos.
- Técnico profesional en operaciones contables.
- Tecnología en gestión empresarial.
- Tecnología en gestión contable y financiera.
- Profesional en contaduría pública.
- Profesional en administración de empresas.

Facultad de ingeniería y ciencias agroindustriales

- Técnico profesional en programación web.
- Técnico profesional en mantenimiento eléctrico.
- Técnico profesional en construcción de edificaciones.
- Técnico profesional en monitoreo agrícola.
- Tecnología en gestión informática.
- Tecnología en automatización electrónica industrial.
- Tecnología en gestión de la construcción.
- Tecnología en producción de agrocultivos.
- Ingeniería de sistemas.
- Ingeniería electrónica.
- Ingeniería civil.
- Ingeniería agronómica.

Facultad de Ciencias sociales, salud y educación

- Técnico profesional en operación de servicios comunitarios.
- Técnico profesional en entrenamiento deportivo.
- Tecnología en gestión comunitaria.
- Tecnología en gestión deportiva.
- Profesional en Trabajo Social.
- Profesional en actividad física y deporte.

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL cuenta con una planta de personal conformada por directivos, docentes de planta, ocasionales y de hora cátedra, personal administrativo, operarios y personal de servicios generales, así como con contratistas de apoyo a la gestión, quienes desarrollan sus funciones en la sede principal del municipio de El Espinal y en las sedes de Ibagué, Chaparral y Venadillo. Para el cumplimiento de su misión, la Institución cuenta además con órganos de dirección y gobierno, como el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y con comités institucionales que sesionan periódicamente para definir asuntos de interés para la comunidad universitaria.

Adicionalmente, por su naturaleza de establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, UNIESPINAL recibe de manera permanente la visita de directivos y funcionarios de otras entidades del orden municipal, departamental, regional y nacional, de pares académicos, de representantes del sector productivo y de la comunidad en general, dinámica que

se ha incrementado con ocasión del cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP a Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2026, y de los procesos de registro calificado, autoevaluación y acreditación que de ello se derivan.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar una atención adecuada y cordial al personal que se encuentra al servicio de la Institución, a los funcionarios de otras entidades públicas, a los visitantes y, en general, a todo el público interno y externo que acude a sus instalaciones, así como para atender las sesiones de los órganos colegiados, los comités, las jornadas académicas y los eventos institucionales, se requiere contar con elementos de cafetería tales como café, aromática, azúcar, vasos y platos desechables, servilletas, toallas de cocina, limpiones, mezcladores y filtros para greca, los cuales son bienes de consumo que se agotan con su uso y deben ser repuestos periódicamente.

Como antecedente, en la vigencia 2025 la Institución, entonces ITFIP, adelantó un proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto fue la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP”, con un presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($25.858.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52125 del 10 de noviembre de 2025. Para la presente vigencia, la Vicerrectoría Administrativa revisó los requerimientos de las dependencias administrativas y académicas y ajustó las cantidades de cada elemento, de manera que lo adquirido permita atender la demanda institucional durante lo que resta de la vigencia 2026.

De no contarse oportunamente con estos elementos, la Institución se vería imposibilitada para brindar la atención básica de cafetería en las sesiones de sus órganos de dirección, en los comités y eventos institucionales y en la atención de visitantes y funcionarios de otras entidades, con la consecuente afectación de la imagen institucional y del normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas.

Por lo tanto, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Vicerrectoría Administrativa, se requiere la contratación para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas para su adecuada ejecución.

En observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y tras realizar el análisis de mercado y la estimación de costos, la Institución Universitaria de El Espinal - UniEspinal determina que el presupuesto requerido se ajusta a los límites de la modalidad de mínima cuantía.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, la cual se enmarca en el sector terciario de la economía, en la actividad de comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios, bebidas y artículos de uso doméstico, por lo cual es importante realizar un estudio de la estructura de los sectores económicos así:

**ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONOMICOS**

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores nuevos son: el sector transporte, financiero, comercio, de la construcción, minero y energético y el de las comunicaciones; de cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializados e independientes entre sí.

**Sector primario:** Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza, es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productor vegetales a través de su cultivo.

**Sector secundario:** Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas de transformar las materias primas obtenidas del primer sector. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: La minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** Es el de prestación de servicios e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas; dentro de las actividades más representativas se tiene: La medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Por lo anterior, la Institución Universitaria de el Espinal- UniEspinal redondeara el tema, teniendo en cuenta las diferentes encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en las cuales se actualiza de forma mensual y anual los diferentes sectores económicos del país.

**Producto Interno Bruto –PIB– II trimestre de 2026**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadística básica de producción y gasto para obtener el comportamiento de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció 10,0% y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales; Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que creció 2,2% y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales; y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,5% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales. En el acumulado del primer semestre de 2026 la economía creció 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3%, destacándose Construcción (6,4%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (4,0%) y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (2,8%). A precios corrientes, el PIB creció 10,3% frente al segundo trimestre de 2025.

Para efectos del presente análisis resulta relevante la gran rama de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, dentro de la cual se clasifica la comercialización de los elementos de cafetería objeto del presente proceso. En el segundo trimestre de 2026 esta rama creció 2,2% frente al mismo periodo de 2025 y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, lo que refleja un comportamiento positivo de la actividad comercial y la existencia de una oferta activa de los bienes requeridos por la Institución.

Desde el enfoque del gasto, en el segundo trimestre de 2026 el gasto de consumo final creció 4,4%, la formación bruta de capital creció 7,1%, las exportaciones decrecieron 1,0% y las importaciones crecieron 7,5%, en todos los casos frente al mismo periodo de 2025.

**Comercio minorista – Encuesta Mensual de Comercio (EMC) – Julio de 2026**

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio – EMC publicada por el DANE, en julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista del total nacional registraron una variación anual de 5,3% frente a julio de 2025, y en el periodo enero – julio de 2026 acumularon un crecimiento de 11,4%. Por líneas de mercancía relacionadas con el objeto del presente proceso, las ventas reales de Alimentos (víveres en general) crecieron 0,3% en el mes y 1,7% en el año corrido; las de Bebidas no alcohólicas crecieron 17,6% en el mes y 14,5% en el año corrido; las de Artículos y utensilios de uso doméstico crecieron 12,8% en el mes y 15,5% en el año corrido; y las de Productos para el aseo del hogar crecieron 9,6% en el mes y 9,4% en el año corrido.

En cuanto al empleo, el personal ocupado en el comercio minorista aumentó 1,0% en julio de 2026 frente al mismo mes de 2025 y 1,6% en el acumulado enero – julio. Lo anterior evidencia que el comercio de víveres, bebidas, artículos de uso doméstico y productos de aseo, al cual pertenecen los elementos de cafetería requeridos, presenta una dinámica de ventas creciente y una oferta amplia de establecimientos y distribuidores, lo que favorece la participación de oferentes en el presente proceso.

**Índice de Precios al Consumidor – IPC – Septiembre de 2026**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los hogares colombianos. Según el boletín técnico del DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la variación anual fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la registrada en septiembre de 2025, cuando fue de 5,18%.

Las divisiones que más contribuyeron a la variación anual fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,78 puntos porcentuales), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,28 puntos porcentuales), Restaurantes y hoteles (1,06 puntos porcentuales), Transporte (0,71 puntos porcentuales) y Educación (0,31 puntos porcentuales). En lo corrido del año, se ubicaron por encima del promedio nacional las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles y artículos para el hogar (6,51%) y Salud (5,86%).

Por su parte, la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, a la cual pertenecen el café, la aromática y el azúcar objeto del presente proceso, registró en septiembre de 2026 una variación mensual de 0,78%, una variación año corrido de 8,00% y una variación anual de 6,74%, con una contribución de 1,28 puntos porcentuales a la variación anual total. Dentro de esta división, la subclase Café y productos a base de café presentó en septiembre de 2026 una variación mensual de -1,21%, con aporte negativo al índice. A su vez, la división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, que agrupa artículos de uso doméstico como los desechables y elementos de limpieza, registró una variación mensual de 0,23%, año corrido de 6,51% y anual de

6,75%. Estas variaciones son consistentes con los incrementos observados en los precios cotizados para la presente vigencia frente a los del proceso adelantado en 2025.

**Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE – Julio de 2026**

De acuerdo con los resultados del ISE divulgados por el DANE, en julio de 2026 el indicador en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto a julio de 2025 (130,30). En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el indicador se ubicó en 130,01, con un crecimiento de 0,97% frente a junio de 2026 y de 1,08% frente a julio de 2025. En el acumulado de enero a julio de 2026 la economía creció 2,62%.

Por grandes ramas de actividad, en julio de 2026 las actividades terciarias, que agrupan los servicios, crecieron 2,59% en su serie original, mientras que las actividades primarias decrecieron 3,72% y las secundarias decrecieron 2,29%, lo que confirma que el sector servicios, dentro del cual se ubica la actividad de comercio de los bienes objeto del presente proceso, continúa siendo el principal soporte del crecimiento económico del país.

**Mercado laboral – Agosto de 2026**

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, frente a 8,6% en el mismo mes de 2025; la tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 57,4%. En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación fue 9,1%, y en el trimestre móvil junio – agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,5%.

En agosto de 2026 la población ocupada del total nacional fue de 23.685 mil personas, 126 mil menos que en el mismo mes del año anterior, comportamiento que no compromete la disponibilidad de oferta en la actividad de comercio de los bienes objeto del presente proceso.

**Tasa Representativa del Mercado – TRM**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de pesos colombianos, realizadas por los intermediarios del mercado cambiario. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcularla, certificarla y divulgarla al mercado y al público en general.

Para el 13 de octubre de 2026 la TRM se ubicó en $3.194,44 por dólar, luego de que durante la semana anterior la divisa pasara de cerca de $3.250 a $3.189. Teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso se comercializan y pagan en pesos colombianos, la variación de la tasa de cambio incide de manera indirecta en su precio, principalmente en el café, cuyo precio interno está asociado a la cotización internacional del grano; en este sentido, la apreciación reciente del peso, junto con la variación mensual negativa de la subclase de café en el IPC, sugiere un entorno de precios estable para este producto, sin que se anticipen incrementos atípicos que afecten el valor estimado del contrato.

En síntesis, los principales indicadores económicos considerados para el presente análisis son los siguientes:

| INDICADOR | PERIODO | RESULTADO | FUENTE |
|---|---|---|---|
| PIB – crecimiento anual (serie original) | II trimestre 2026 | 3,5% | DANE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PIB – Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (variación anual) | II trimestre 2026 | 2,2% | DANE |
| EMC – Ventas reales comercio minorista (variación anual) | Julio 2026 | 5,3% | DANE – EMC |
| EMC – Alimentos (víveres en general) / Bebidas no alcohólicas (variación anual) | Julio 2026 | 0,3% / 17,6% | DANE – EMC |
| IPC – variación anual total | Septiembre 2026 | 6,29% | DANE |
| IPC – Alimentos y bebidas no alcohólicas (variación anual) | Septiembre 2026 | 6,74% | DANE |
| IPC – Café y productos a base de café (variación mensual) | Septiembre 2026 | -1,21% | DANE |
| IPC – Muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar (variación anual) | Septiembre 2026 | 6,75% | DANE |
| ISE – crecimiento anual (serie original) | Julio 2026 | 1,11% | DANE |
| Tasa de desocupación total nacional | Agosto 2026 | 9,4% | DANE |
| TRM | 13 de octubre de 2026 | $3.194,44 | Superintendencia Financiera |

Del anterior análisis se concluye que la actividad de comercio de alimentos, bebidas y artículos de uso doméstico presenta crecimiento en sus ventas reales y una oferta amplia de establecimientos y distribuidores, y que, si bien los precios de los alimentos y de los artículos para el hogar han aumentado por encima de la inflación total, el café muestra un comportamiento estable, por lo cual las condiciones del mercado resultan favorables para que la Institución obtenga ofertas idóneas para el suministro de los elementos requeridos dentro del presupuesto oficial estimado.

**Código UNSPSC:** CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080. El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC |
|---|---|
| 50201706 | CAFÉ |
| 50201713 | TÉ EN BOLSITAS (AROMÁTICAS) |
| 50161509 | AZÚCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES |
| 52151504 | VASOS, POCILLOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO |
| 52151502 | PLATOS DESECHABLES DE USO DOMÉSTICO |
| 14111705 | SERVILLETAS DE PAPEL |
| 14111703 | TOALLAS DE PAPEL |
| 47131501 | TRAPOS O PAÑOS DE LIMPIEZA |
| 48101713 | MEZCLADORES PARA BEBIDAS O ACCESORIOS |

| | |
|---|---|
| 52151604 | COLADORES O FILTROS PARA USO DOMÉSTICO |

**Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:**

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL realizó un análisis con respecto a los lugares en donde se comercializan dichos bienes, y pudo constatar que existe un número importante de personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de víveres, productos de cafetería, desechables y elementos de aseo, tanto a nivel municipal y departamental como nacional, lo cual se corrobora con las cotizaciones recibidas de TM7 S.A.S., con domicilio en el municipio de El Espinal – Tolima, y de SUMOD S.A.S., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.; motivo por el cual la entidad puede llevar a cabo el presente proceso contractual sin temor a que sea declarado desierto.

De otra parte, el futuro contratista deberá tener en cuenta las diferentes normas en materia tributaria a nivel nacional que aplican en el marco de ejecución del presente proceso.

El marco regulatorio para el desarrollo del futuro proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2012, Decreto compilatorio 1082 de 2015.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

### 3.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia el proceso adelantado por la propia Institución en la vigencia 2025 para la adquisición de elementos de cafetería, el cual constituye el antecedente directo de la presente contratación:

| OBJETO | CONTRATO O PROCESO | VALOR | ENTIDAD CONTRATANTE |
|---|---|---|---|
| ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP | Mínima cuantía – vigencia 2025 (CDP No. 52125 del 10 de noviembre de 2025) | 25.858.000 COP | INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (hoy UNIESPINAL) |

Con base en este antecedente, se comparó el precio unitario promedio obtenido en el estudio de mercado del proceso 2025 con el precio unitario promedio de las cotizaciones recibidas para la presente vigencia, encontrando lo siguiente:

| ÍTEM | PRECIO UNITARIO PROMEDIO 2025 | PRECIO UNITARIO PROMEDIO 2026 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1. Caja de aromática** | $ 6.300 | $ 6.800 | +7,9% |
| **2. Vasos de cartón 4 oz x 50** | $ 6.800 | $ 7.400 | +8,8% |
| **3. Vasos de cartón 9 oz x 50** | $ 10.700 | $ 11.600 | +8,4% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **4. Rollo toallas de cocina x 150 m** | $ 14.200 | $ 17.000 | +19,7% |
| **5. Servilletas doble hoja** | $ 6.500 | $ 8.500 | +30,8% |
| **6. Limpiones de cocina 50*30** | $ 11.100 | $ 13.000 | +17,1% |
| **7. Plato de cartón pando x 20** | $ 5.800 | $ 6.500 | +12,1% |
| **8. Café tostado y molido (2025: x 425 g; 2026: x 500 g; variación por gramo)** | $ 38.600 | $ 40.400 | -11,0% |
| **9. Azúcar stick pack 1 kg** | $ 11.480 | $ 11.900 | +3,7% |
| **10. Mezcladores x 500** | $ 5.700 | $ 7.200 | +26,3% |
| **11. Filtro de tela para greca** | $ 20.000 | $ 21.500 | +7,5% |

Como se observa, la mayoría de los elementos presentan incrementos de precio coherentes con la variación del IPC de alimentos y de artículos para el hogar, con mayores aumentos en servilletas, mezcladores y toallas de cocina, mientras que el café registra una disminución en su precio por gramo, en línea con el comportamiento de la subclase de café reportado por el DANE. Adicionalmente, el presupuesto estimado para la presente vigencia ($ 19.618.000) es inferior en 24,1% al presupuesto del proceso 2025 ($ 25.858.000), como consecuencia del ajuste de las cantidades requeridas, principalmente de café (de 310 a 180 unidades) y azúcar (de 300 a 100 unidades).

### 3.2 CONTEXTO NACIONAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por otras entidades estatales, publicados en el SECOP II, que tienen relación con lo que la Institución Universitaria de El Espinal- UNIESPINAL pretende contratar de acuerdo a su necesidad:

| OBJETO | CONTRATO O PROCESO | VALOR | ENTIDAD CONTRATANTE |
|---|---|---|---|
| SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA | Mínima cuantía – SECOP II | 16.950.000 COP | DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA |
| CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | Mínima cuantía – SECOP II | 41.839.570 COP | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL |
| SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS NOS VEMOS EN EL PARQUE | Mínima cuantía – SECOP II | 15.816.056 COP | ALCALDÍA DE GIRARDOTA |
| ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL | Mínima cuantía – SECOP II | 4.993.632 COP | HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO | Mínima cuantía – SECOP II | 4.776.000 COP | ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA – QUINDÍO |

Conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del SECOP II, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

## 4. ANALISIS DEL MERCADO:

### 4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

**MARCO NORMATIVO:** El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, el valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

### 4.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | **CAJA DE AROMÁTICA** | CAJA | 400 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | **VASOS DE CARTÓN 4 ONZAS X 50 UND** | PAQ | 400 |
| **3** | **VASOS DE CARTÓN 9 ONZAS X 50 UND** | PAQ | 300 |
| **4** | **ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES DE COCINA X 150 M** | UND | 30 |
| **5** | **SERVILLETAS DOBLE HOJA *100% ALGODÓN** | PAQ | 30 |
| **6** | **LIMPIONES DE COCINA EN TOALLA 100% ALGODÓN DE 50*30** | UND | 30 |
| **7** | **PLATO DE CARTÓN PANDO PEQUEÑO X 20 UND** | UND | 30 |
| **8** | **CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO CON CARACTERÍSTICA (Densidad G/L superior a 310 superior a 320, color Hunterlab 15,6-16,8 0-20,0, humedad (%) 4,2 - 4,5, pH (5,0-5,8), cafeína HPLC en base seca (%) superior a 1,0, granulometría fina media) X 500 GRAMOS** | UND | 180 |
| **9** | **AZÚCAR STICK PACK 1 KILOGRAMO** | UND | 100 |
| **10** | **MEZCLADORES PAQUETE X 500** | UND | 30 |
| **11** | **FILTROS P/ GRECA EN TELA GRANDE (CON CAPACIDAD DE 100 TINTOS)** | UND | 20 |

**4.3 ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.**

Como se desarrollará en el presente documento, la persona natural y/o jurídica que se pretende contratar debe contar con la disponibilidad inmediata de los elementos requeridos, en las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para que los entregue a la Institución Universitaria de El Espinal dentro del plazo establecido; para ello deberá cumplirse con cada una de las obligaciones, en los plazos y condiciones a que se refiere el presente escrito.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico, y teniendo en cuenta la experiencia del proceso adelantado por la Institución en la vigencia 2025, se considera adecuado exigir que el proponente acredite mínimo un (01) contrato celebrado, ejecutado y terminado, o certificación de experiencia, cuyo objeto u obligaciones comprendan el suministro, venta o adquisición de elementos, insumos o productos de cafetería, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (11,20 SMMLV), y que por lo menos uno (01) de los contratos haya sido celebrado con entidades públicas de educación superior. Este requisito es proporcional al valor y a la naturaleza del objeto, y permite verificar que el oferente cuenta con experiencia en el suministro de este tipo de bienes a instituciones de educación superior, sin restringir la participación de los potenciales oferentes identificados en el presente análisis.

Adicionalmente, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de personal idóneo para la coordinación, organización, seguimiento y ejecución de la entrega de los elementos, para lo cual deberá disponer como mínimo de un (1) Coordinador de Entrega, técnico y/o tecnólogo en gestión logística, con mínimo cinco (5) años de graduado, experiencia específica en la coordinación, organización, seguimiento y control de entregas de bienes, productos o suministros, y certificado vigente de capacitación en manipulación higiénica de alimentos y los exámenes médicos requeridos, teniendo en cuenta que parte de los elementos a suministrar corresponden a productos alimenticios.

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, en concordancia con el Aspecto Financiero y Comercial del Presente Estudio del Sector Económico; según los precios de mercado y por cotizaciones que se solicitaron previo al Proceso de Selección, se hace el siguiente análisis:

**4.4. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERO Y COMERCIAL**

## ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**OBJETIVO**: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien v/o servicio

## VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
7. Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

## 4.5 CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

| | | | | COTIZACIÓN 1 – SUMOD S.A.S. | | | | COTIZACIÓN 2 – TM7 S.A.S. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | V/ UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | V/ TOTAL | V/ UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | V/ TOTAL |
| 1 | CAJA DE AROMÁTICA | CAJA | 400 | $ 7.100 | $ 2.840.000 | Incl. | $ 2.840.000 | $ 6.500 | $ 2.600.000 | Incl. | $ 2.600.000 |
| 2 | VASOS DE CARTÓN 4 ONZAS X 50 UND | PAQ | 400 | $ 7.200 | $ 2.880.000 | Incl. | $ 2.880.000 | $ 7.600 | $ 3.040.000 | Incl. | $ 3.040.000 |
| 3 | VASOS DE CARTÓN 9 ONZAS X 50 UND | PAQ | 300 | $ 11.200 | $ 3.360.000 | Incl. | $ 3.360.000 | $ 12.000 | $ 3.600.000 | Incl. | $ 3.600.000 |
| 4 | ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES DE COCINA X 150 M | UND | 30 | $ 15.800 | $ 474.000 | Incl. | $ 474.000 | $ 18.200 | $ 546.000 | Incl. | $ 546.000 |
| 5 | SERVILLETAS DOBLE HOJA *100% ALGODÓN | PAQ | 30 | $ 8.800 | $ 264.000 | Incl. | $ 264.000 | $ 8.200 | $ 246.000 | Incl. | $ 246.000 |
| 6 | LIMPIONES DE COCINA EN TOALLA 100% ALGODÓN DE 50*30 | UND | 30 | $ 13.500 | $ 405.000 | Incl. | $ 405.000 | $ 12.500 | $ 375.000 | Incl. | $ 375.000 |
| 7 | PLATO DE CARTÓN PANDO PEQUEÑO X 20 UND | UND | 30 | $ 6.200 | $ 186.000 | Incl. | $ 186.000 | $ 6.800 | $ 204.000 | Incl. | $ 204.000 |
| 8 | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO CON CARACTERÍSTICA (Densidad G/L superior a 310 superior a 320, color Hunterlab 15,6-16,8 0-20,0, humedad (%) 4,2 - 4,5, pH (5,0-5,8), | UND | 180 | $ 39.600 | $ 7.128.000 | Incl. | $ 7.128.000 | $ 41.200 | $ 7.416.000 | Incl. | $ 7.416.000 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cafeína HPLC en base seca (%) superior a 1,0, granulometría fina media) X 500 GRAMOS | | | | | | | | | | |
| 9 | AZÚCAR STICK PACK 1 KILOGRAMO | UND | 100 | $ 11.700 | $ 1.170.000 | Incl. | $ 1.170.000 | $ 12.100 | $ 1.210.000 | Incl. | $ 1.210.000 |
| 10 | MEZCLADORES PAQUETE X 500 | UND | 30 | $ 6.500 | $ 195.000 | Incl. | $ 195.000 | $ 7.900 | $ 237.000 | Incl. | $ 237.000 |
| 11 | FILTROS P/ GRECA EN TELA GRANDE (CON CAPACIDAD DE 100 TINTOS) | UND | 20 | $ 21.000 | $ 420.000 | Incl. | $ 420.000 | $ 22.000 | $ 440.000 | Incl. | $ 440.000 |
| VALOR TOTAL | | | | | $ 19.322.000 | | | | $ 19.914.000 | | |
| IVA (INCLUIDO EN LOS PRECIOS COTIZADOS) | | | | | | Incl. | | | | Incl. | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | $ 19.322.000 | | | | $ 19.914.000 |

Dos (02) proveedores cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas especificaciones técnicas y cantidades: SUMOD S.A.S., NIT 901.456.062-2, con domicilio en Bogotá D.C. (Cotización 1), por valor de $ 19.322.000, y TM7 S.A.S., NIT 901.774.475-4, con domicilio en El Espinal – Tolima (Cotización 2), por valor de $ 19.914.000, valores que de acuerdo con lo manifestado por los cotizantes incluyen todos los impuestos. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

| ÍTEM | COTIZACIÓN 1 – SUMOD S.A.S. | COTIZACIÓN 2 – TM7 S.A.S. | PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| **1. Caja de aromática** | $ 2.840.000 | $ 2.600.000 | $ 2.720.000 |
| **2. Vasos de cartón 4 oz x 50** | $ 2.880.000 | $ 3.040.000 | $ 2.960.000 |
| **3. Vasos de cartón 9 oz x 50** | $ 3.360.000 | $ 3.600.000 | $ 3.480.000 |
| **4. Rollo toallas de cocina x 150 m** | $ 474.000 | $ 546.000 | $ 510.000 |
| **5. Servilletas doble hoja** | $ 264.000 | $ 246.000 | $ 255.000 |
| **6. Limpiones de cocina 50*30** | $ 405.000 | $ 375.000 | $ 390.000 |
| **7. Plato de cartón pando x 20** | $ 186.000 | $ 204.000 | $ 195.000 |
| **8. Café tostado y molido** | $ 7.128.000 | $ 7.416.000 | $ 7.272.000 |
| **9. Azúcar stick pack 1 kg** | $ 1.170.000 | $ 1.210.000 | $ 1.190.000 |
| **10. Mezcladores x 500** | $ 195.000 | $ 237.000 | $ 216.000 |
| **11. Filtro de tela para greca** | $ 420.000 | $ 440.000 | $ 430.000 |
| **VALOR TOTAL** | **$ 19.322.000** | **$ 19.914.000** | **$ 19.618.000** |

**4.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Se estima pertinente afirmar que el valor estimado del contrato es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($19.618.000,00), correspondiente al promedio aritmético de las cotizaciones recibidas, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56826 de fecha del 13 de octubre de 2026, rubro A-02-02-01-

002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

## 5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

## 6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

**Identificación y clasificación:** Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

### 6.1. Evaluación y calificación del riesgo

**Probabilidad del riesgo**

| | CATEGORIA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| **PROBABILIDAD** | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento) | 3 |
| | Probable (probablemente pueda ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**Impacto del riesgo**

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato | Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CATEGORIA** | **VALORACIÓN** | **INSIGNIFICANTE** | **MENOR** | **MODERADO** | **MAYOR** | **CATASTROFICO** |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

**Valoración del riesgo:**

| IMPACTO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | **CALIFICACIÓN MONETARIA** | | Hasta $ 196.180 | Hasta $ 980.900 | Entre $ 980.900 y $ 2.942.700 | Entre $ 2.942.700 y $ 5.885.400 | Más de $ 5.885.400 |
| | **CATEGORIA** | **VALORACIÓN** | **INSIGNIFICANTE** | **MENOR** | **MODERADO** | **MAYOR** | **CATASTROFICO** |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| **PROBABILIDAD** | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**Categoría del riesgo:**

| VALORACIÓN | CATEGORIA |
|---|---|
| 10, 9 Y 8 | Riesgo Extremo |
| 6 Y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2,3 Y 4 | Riesgo Bajo |

**Asignación de los riesgos:**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir) | Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo (No.) | Categoría | ¿a quién se le asigna? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | G | E | E | O | El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica | Retraso en la atención de la necesidad de la Institución | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista |
| 2 | G | E | E | O | Que el contratista incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso | Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratista |
| 3 | E | E | E | O | Que los elementos no se entreguen dentro del plazo pactado o no cumplan las especificaciones técnicas, de calidad o de vida útil exigidas | Desabastecimiento de las dependencias y necesidad de reposición de los elementos | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista |

| CLASE: | FUENTE: | ETAPA: | TIPO: |
|---|---|---|---|
| (G) GENERAL<br>(E) ESPECIFICO | (I) INTERNO<br>(E) EXTERNO | (E) EJECUCIÓN | (F) FINANCIERO<br>(O) OPERACIONAL |

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ https://www.supervigilancia.gov.co/

Fecha de elaboración, OCTUBRE DE 2026.

.

**DANIELA SAAVEDRA ARIAS**
**VICERRECTORA ADMINISTRATIVA**